



## **ACTA 05-2016**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes quince (15) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Samuel Arias Arzeno y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, a unanimidad, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

1. *Participación: Licdo. Arsenio Reyes Rodríguez, Licdo. Rafael Valdez Martínez, y Licdo. Cesar Thomas, con los siguientes temas:*

*Manejo de los Fondos de Gastos Generales y Viáticos de la Institución; Cheques Sujetos a Liquidación; Beneficio de las ayudas; Pensionados; Servidores Activos con sueldos en otras instituciones.- DECIDIÉNDOSE sobre los manejos de los Fondos de Gastos Generales y Viáticos de la Institución sobreseer el conocimiento de este asunto a los fines de adecuar las observaciones realizadas por este Consejo.*

*Sobre los cheques sujetos a liquidación SE APRUEBA comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que conjuntamente con la Contraloría General hagan las propuestas para reglamentarlo.*

*Sobre los beneficios de las ayudas SE APRUEBA comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que conjuntamente con la Contraloría General hagan las propuestas de lugar.*

*Sobre los beneficios marginales SE APRUEBA comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que conjuntamente con la Contraloría General hagan las propuestas de lugar.*

*Sobre las pensiones, SE APRUEBA sobreseer el conocimiento de este asunto para ser discutido en otra sesión por cuestiones de tiempo*



*Sobre los Servidores Activos con sueldos en otras instituciones, SE APRUEBA sobreseer el conocimiento de este asunto para ser discutido en otra sesión por cuestiones de tiempo.*

2. *Oficio núm. 00023/2016 de fecha 26 de enero de 2016, suscrito por el magistrado Luis Adriano Taveras Marte, Juez de Paz del municipio de Nagua, en funciones de Juez Suplente del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, solicitando un permiso especial para asistir a clases de la maestría en Derecho Inmobiliario, impartida en la PUCMM, recinto Santo Domingo. Informa que la misma es impartida los días martes de 6:00 a 10:00 p.m.; los miércoles de 6:00 a 10:00 p.m.; y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.; debido a que reside en la ciudad Nagua y tiene que trasladarse a Santo Domingo, solicita el día miércoles para quedarse en la ciudad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 456684), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
3. *Ayuda Memoria de fecha 09 de febrero de 2016, suscrita por la Licda. Patricia Jaubert Isa, Abogada Ayudante de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo la opinión técnica sobre la solicitud de renovación del contrato con la Revista Gaceta Judicial, Editora Judicial, SRL, durante el período de 2016-2017, para seguir adquiriendo 700 revistas mensuales, por un monto mensual de RD\$113,629.09 y anual RD\$1,245,600.00. Indica que mantienen las mismas condiciones que los contratos anteriores (Dominum 456447), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *Comunicación de fecha 27 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, solicitando designar como Coordinador General de la Seguridad Militar y Policial al General Roberto Ramírez, quien tendrá a su cargo la seguridad del Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y facultad de supervisión en todo lo que tiene que ver con la seguridad del Poder Judicial, quien tendrá una asignación salarial mensual de RD\$60,000.00; RD\$10,000.00, de gastos de representación, más RD\$7,000.00, de asignación de combustible (Dominum 458011), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta a los fines de que se haga constar que tenga a su cargo la seguridad del presidente y la seguridad de los miembros del consejo.*
5. *Oficio CDC 0071/2016 de fecha 29 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y*



*Carrera Judicial, remitiendo el oficio remitido por el Magistrado Luis Adriano Taveras, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez (Nagua), solicitando la extensión del plazo otorgado a la Magistrada Liquidadora del referido Tribunal, Magistrada Elizabeth Valencia Alcalá, Juez titular del Juzgado de Paz de Hostos, en virtud a que están pendientes de fallo 29 expedientes. Además a la Magistrada Elizabeth Valencia Alcalá, le fue otorgada una licencia médica por 15 días, a partir del 1ro. de febrero de 2016, a causa de una intervención quirúrgica, por lo cual no podrá cumplir con su meta del mes, en el tiempo previsto. Además, los expedientes en materia inmobiliaria tienen sus particularidades deben ser estudiados con detenimiento. El Director General, recomienda que le sea extendido el plazo del Plan de Liquidación de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez (Nagua), por un período de tres (3) meses (Dominum 457357), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

6. *Oficio CDC 0101/16 de fecha 08 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo con su recomendación favorable, la solicitud realizada por la Licda. Ismayra Carolina Peralta, Encargada del Centro de Citaciones Judiciales del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, solicitando que sea aprobado el cese en funciones de aquellos Alguaciles Ordinarios, que por razones de edad, salud y reducción de capacidades intelectuales y físicas no se encuentran en el pleno ejercicio de sus facultades para el ejercicio del ministerio de Alguacil. De ser aprobada esta solicitud, requiere que le sean reactivadas las plazas para ser ocupadas por personal hábil para los fines. El Dr. Justiniano Montero, indica que esto repercute de manera favorable para la institución, ya que garantiza un mejor servicio a los tribunales, contribuyendo a erradicar la suspensión de audiencias y vistas, por falta de citas o irregularidades en ella (Dominum 457182), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
7. *Rectificación del Addendum al contrato de servicio de consultoría para la implementación del proyecto de mejora de procesos y fortalecimiento de servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, entre la empresa Consultores para el Desarrollo y el Poder Judicial (Dominum 458216), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y se modifican los artículos segundo y quinto, para que diga de la siguiente manera:*



*SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE O LA CONTRATADA se compromete a realizar las siguientes actividades de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada por LA PRIMERA PARTE O EL CONTRATANTE la cual forma parte integral de este contrato y sin limitación de lo que la misma establece:*

- 1. Crear un sistema informático que permita la ejecución de todas las operaciones de la jurisdicción inmobiliaria, la administración de los archivos de documentos digitales, y de los flujos de trabajo, así como la prestación de servicios en internet, de forma integrada;*
- 2. Implementar un sistema de control de riesgo que permita identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos con la ética;*
- 3. Apoyar en la selección del personal que se requiera para la conformación del equipo de contrapartida de la jurisdicción inmobiliaria para el Proyecto;*
- 4. Desarrollar e implementar soluciones para facilitar las tareas de los usuarios, permitiéndoles acceder a una única opción de trabajo, a desarrollarse en un período de 8 a 10 meses, tales como: Consulta transversal que pueda mostrar las informaciones relacionadas con un expediente que se encuentre en algún órgano de la jurisdicción inmobiliaria;*
- 5. Analizar en detalle el estatus de los sistemas cartográficos de la Dirección de Mensura Catastral, con fines de que los mismos formen parte del Sistema Integrado de la jurisdicción inmobiliaria; así como la propuesta de actualización y utilización, a desarrollarse en un período de 6 meses;*
- 6. Diseñar y desarrollar de la estructura de almacenamiento necesaria para transacciones inmobiliarias y para la conformación del tracto sucesivo, como paso previo a la implementación de un nuevo modelo operativo y de servicios en la jurisdicción inmobiliaria, a desarrollarse en un período de 6 meses;*
- 7. Elaborar documentos de especificaciones funcionales y técnicas del sistema integrado de información de la jurisdicción inmobiliaria, que permita operar como una sola entidad desde el punto de vista tecnológico, a desarrollarse en un período de 8 meses;*



8. *Desarrollar los documentos técnicos del Modelo de Administración de Riesgo, que incluye la auditoría de procesos, la seguridad física y electrónica de la jurisdicción inmobiliaria;*
9. *Diseñar y desarrollar la Oficina Virtual para la prestación de servicios (eJI), a desarrollarse en un período de 6 meses, dependiendo de la conclusión de las actividades predecesoras;*
10. *Diseñar el modelo de implementación del uso de firma digital como soporte de la creación de procesos electrónicos (incluyendo la oficina virtual);*
11. *Planificar la Gestión del Cambio Organizacional que implique para la jurisdicción inmobiliaria la ejecución del proyecto objeto de este contrato.*

*PÁRRAFO I: Previo al desarrollo de cada actividad, LA CONTRATADA entregará al Administrador General de la jurisdicción inmobiliaria, designado como supervisor y coordinador por EL CONTRATANTE, la descripción de la solución y el plan de acción que será implementado, con el fin de obtener su aprobación previa. Los plazos de respuesta estarán sujetos a los plazos establecidos en el Artículo OCTAVO del presente contrato.*

*PÁRRAFO II: Con independencia a puntos pactados y sumas acordadas en este contrato, se remunerarán, de manera individual, los planes; informes; pliegos de especificaciones funcionales y técnicas; y cualesquiera otros documentos y trabajos que les sean requeridos por EL CONTRATANTE para la consecución del Proyecto de Mejora de Procesos y Fortalecimiento de Servicios de la jurisdicción inmobiliaria, siempre que los mismos sean conexos o complementarios al Proyecto y hayan sido aprobados por EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo Noveno del presente contrato.*

*PÁRRAFO III: Con relación a lo establecido en los numerales 1) y 2) del presente artículo, el alcance de los mismos debe ser enmarcarse de acuerdo a lo establecido en el alcance o interpretación del preámbulo antes citado.*

*QUINTO: A cambio de la prestación de los servicios materia de este contrato, EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATADA la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$662,920.00), ITBIS no incluidos, o su*



*equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago. El total de esta suma incluye los honorarios de LA CONTRATADA y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye los impuestos aplicables en República Dominicana, excepto el ITBIS. El pago indicado, será efectuado por EL CONTRATANTE de la siguiente manera:*

*1. La suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$132,584.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato a la firma del mismo como avance por inicio de trabajos, por lo que LA CONTRATADA otorga formal recibo de descargo y finiquito. Dicha suma fue pagada mediante el cheque No. 001108 de fecha 12/06/2014.*

*2. La suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$99,438.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato a la entrega del diseño, desarrollo e implementación de sistemas transaccionales definitivos integrados (componente Registro de Títulos), como piloto del Registro de Títulos del Distrito Nacional, luego de la aprobación y visto bueno por EL CONTRATANTE; el cual podrá ser multiplicado o replicado por el Poder Judicial en los demás Registros de Títulos.*

*De la suma anteriormente indicada se realizó el pago correspondiente al veinte por ciento (20%) correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total contratado equivalente a VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 37/100 (RD\$23,467.37), ITBIS incluidos, mediante el cheque No. 002190 de fecha 02/10/2015.*

*3. La suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$99,438.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, se dividirá de la siguiente manera:*



a) *La suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (US\$33,146.00) dólares americanos o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondientes a la entrega de las especificaciones funcionales y técnicas para licitar la digitalización de documentos debidamente entregada por LA CONTRATADA en su comunicación de fecha 29 de Octubre de 2014, luego de la aprobación y visto bueno por EL CONTRATANTE. Dicha suma fue saldada mediante el cheque No. 002044 de fecha 06/08/2015.*

b) *El pago restante correspondiente a la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (US\$66,292.00) dólares americanos o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, se realizará cuando LA CONTRATADA entregue los documentos de especificaciones funcionales y técnicas de:*

1) *La implementación de la Firma Digital por la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (US\$33,146.00) dólares americanos o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago;*  
*y*

2) *El Sistema de Administración de Riesgos por la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (US\$33,146.00) dólares americanos o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, el cual será limitado a los siguientes aspectos: a) Marco de Referencia para la implementación de un Modelo de Administración de riesgos; b) Análisis sobre la implementación de un Centro de Datos Alterno; c) Diagnóstico y Análisis de Riesgo de la Red de Datos de la jurisdicción inmobiliaria; y d) Seguridad del Sistema de Recepción y Trámites: Log de Auditoría y Control de Acceso; con la aprobación y visto bueno por parte de EL CONTRATANTE.*

4. *La suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$99,438.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato a la entrega de la*



*oficina virtual para pruebas, luego de la aprobación y visto bueno por EL CONTRATANTE;*

5. *La suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$99,438.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato a la entrega del informe sobre análisis en detalle del estatus de los sistemas cartográficos de la Dirección de Mensuras Catastrales y propuesta para licitar, luego de la aprobación y visto bueno por EL CONTRATANTE. Dicha suma fue saldada mediante el cheque No. 001464 de fecha 17/11/2014;*

6. *La suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$132,584.00), o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial al momento del pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato al finalizar las tareas y actividades establecidas en el presente contrato, luego de la aprobación y visto bueno por EL CONTRATANTE.*

*PÁRRAFO: Por concepto de la ejecución del presente contrato, LA CONTRATADA reconoce y acepta que EL CONTRATANTE le ha desembolsado la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 61/100 (US\$336,365.61) ITBIS incluidos, quedando pendiente por ejecutar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 99/100 (US\$445,879.99) ITBIS incluidos.*

*SEGUNDO: Queda expresamente convenido entre las partes que la suscripción del presente Addendum constituye una modificación al de fecha 12 de mayo de 2014, de ningún modo implica novación de las obligaciones asumidas en el contrato antes citado, y muy por el contrario se lleva a cabo bajo el entendido expreso de que salvo las disposiciones por este acto modificadas, las demás disposiciones y obligaciones permanecen plenamente vigentes e inalterables.*

8. *Oficio DGHCJA Núm. 074/2015 de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando por instrucción de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la*





*rescisión del contrato con el Sr. José Manuel Ortíz Santana, Asistente de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 458113), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

9. *Oficio DGHCJA Núm. 076/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la reconsideración de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, en atención a la solicitud de adicionar una plaza (1) de Camarero III para prestar servicios y asistir a las áreas ubicadas en el tercer piso del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, la cual conlleva un impacto en nómina de RD\$24,565.54 mensual y RD\$346,186.48 anual, por tratarse de un empleado de nuevo ingreso. La Licda. Mariloy Díaz, indica que el tercer piso del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, solo disponen de un Camarero, para el piso completo y todas áreas ubicadas en este, por lo que, solicita la adición de dicha plaza para ser ocupada por el Sr. José Luis Carbuccia Pimentel, el cual fue recomendado por el Magistrado Manuel Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 439851), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. *Oficio SGCPJ Núm.:0127/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la comunicación realizada por la Licda. Germania Montás Yapur, Socia de la empresa Consultores para el Desarrollo, atendiendo a la solicitud d/f 15/10/2015, sobre la propuesta para la implementación del nuevo sistema de recepción y entrega de trámites en el Registro de Títulos de la provincia de Santo Domingo, incluyendo la fase de creación de la Base de Datos Histórica del referido Registro. Solicitando la autorización a los fines de poder facturar el primer mes de trabajo de la Base de Datos Histórica del Registro de la provincia de Santo Domingo, basado en la aprobación del Consejo del Poder Judicial (Dominum 456306), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
11. *Oficio CPED-PJI-2016-54 de fecha 12 de febrero de 2016, suscrita por la Sra. Germania Montás Yapur, Socia de Consultores para el Desarrollo, remitiendo la factura NCF A0200100115000000017, por el monto de US\$24,225.00 más ITBIS, correspondiente al primer mes de operación del proyecto de creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos de la Provincia de Santo Domingo,*



*ejecutado durante el período 01 al 31 de enero de 2016. Presentando los resultados alcanzados a la fecha:*

<i>Tipo de Documento</i>	<i>Universo de documentos</i>	<i>Digitado al 31 de enero</i>	<i>% avance 31 de enero</i>	<i>Digitado a la fecha</i>	<i>% avance a la fecha</i>
<i>Certificados de Título RT4 (1926-2007)</i>	220,010	74,934	34%	148,565	68%
<i>Certificados de Títulos/ Constancias Anotadas (2007-2014)</i>	124,494	-	-	-	0%
<i>Registros Complementarios (2007-2014)</i>	185,201	-	-	-	0%

*Finalmente informa que debido a la digitalización de certificados RT4 fue la última etapa ejecutada para la creación de la BDH del Distrito Nacional y con el objetivo de minimizar el impacto del cambio de papelería en los digitadores, decidieron empezar la BDH Provincia de Santo Domingo por este tipo de certificados, para continuar posteriormente con los formatos CT/CA y finalizar con los Registros Complementarios (Dominum 458454), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 12. Oficio de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Francisco Dominguez Brito, Procurador General de la República, solicitando iniciar una investigación sobre el caso del imputado Pascual Cordero Martínez (a) El Chino, conocido ante el Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Dominum 458222), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión adoptada por el Presidente de someter a investigación.*
- 13. Se conoció el oficio SGCPJ Núm.:00126/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo el informe realizado por la realizada por la Licda. Germania Montás Yapur, Socia de la empresa Consultores para el Desarrollo, sobre el marco de la creación de la Base de Datos Histórica Registro de Títulos del Distrito Nacional, informando que han finalizado el proceso de digitación de los datos contenidos en los diferentes documentos o productos que son generados por este órgano y que servirán como base de información para el nuevo sistema de recepción y procesamiento de expedientes del Registro de Títulos. Indica que en el caso de los Certificados de Títulos, Constancias Anotadas y Registros*



*Complementarios del año 2015, han sido procesados hasta el mes de septiembre. El cuadro siguiente muestra los resultados alcanzados al 28 de enero de 2016, a saber:*

<u>Tipo de documento</u>	<u>Universo de documentos</u>	<u>Digitado a la fecha</u>	<u>% de Avances</u>
<i>Constancias Anotadas (2007-2014)</i>	201,042	201,042	100%
<i>Certificados de Títulos (2007-2014)</i>	87,266	87,257	100%
<i>Registros Complementarios (2007-2014)</i>	370,379	370,379	100%
<i>CT/CA (Enero-Septiembre 2015)</i>	15,407	15,347	100%
<i>Registros Complementarios (Enero-Septiembre 2015)</i>	21,671	21,671	100%
<i>Certificados de Títulos RT4-Distrito Nacional (1926-2007)</i>	673,915	673,915	100%
<i>Certificados de Títulos RT4 -Santo Domingo (1926-2007)</i>	220,200	76,041	35%

*(Dominum 456307).*

14. *Oficio CDC 0116/16 de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE homologar las designaciones interinas para que sean fijas, a saber:*

- Se designa al Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, como Coordinador de Compras del Consejo del Poder Judicial; y a la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, como Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, en este caso se designan con las mismas condiciones salariales propias del año 2014.*
- En el caso del Licdo. Walter Cordero, en adicción a sus funciones, se ordena que sea utilizado por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en todo lo que estime pertinente.*



15. Oficio CDC 0122/16 de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE homologar los movimientos interinos y designar de manera fija al Licdo. Rafael Valdez Martínez, como Director Presupuestario y Financiero; y al Licdo. Cesar Thomas, como Gerente Financiero de la Jurisdicción Inmobiliaria.
16. Oficio CDC 0117/16 de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE la ejecución de los siguientes movimientos detallados a continuación:
  - Se designa a la Arquitecta Rafaelina C. Durán Espino, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, como Especialista de Infraestructura de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), de la Jurisdicción Inmobiliaria, en lugar del Ing. Hardy Núñez Valenzuela.
  - Se designar al Ing. Hardy Núñez Valenzuela, Especialista de Infraestructura de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), de la Jurisdicción Inmobiliaria, como Ingeniero del Departamento de Ingeniería del Consejo del Poder Judicial, en su misma calidad de Contratado.
  - Se designa a la Lic. Yamilka Pimentel López, Asistente de la Dirección Presupuestaria y Financiera, como Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en sustitución de la Arq. Rafaelina Durán.
17. Oficio de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Presupuestaria y Financiera a los fines de opinión la solicitud de adelanto del bono vacacional realizado por el magistrado Manuel Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.
18. Oficio núm. 0116/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, DECIDIÉNDOSE rectificar la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 08 de febrero de 2016, según consta en su Acta núm. 04/2016, donde se aprobó asignarle a la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional del Registro de Títulos de la



*Jurisdicción Inmobiliaria, el pago de los gastos de inscripción por un monto de US\$550.0, y la suma de US\$100.00, por día, por cinco (5) días, por concepto de viáticos e imprevistos, a los fines de participar en el “XX Congreso Internacional de Derecho Registral”, a celebrarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, desde el 22 al 24 de febrero de 2016, para que en lo adelante se le asigne el pago de los gastos de inscripción por un monto de US\$650.0, debido a que es el costo de la inscripción durante el mes de febrero; y la suma de US\$100.00, por día, por ocho (8) días, por concepto de viáticos e imprevistos, debido a que el viaje que conlleva este desplazamiento hacia Dubái, Emiratos Árabes Unidos, lo que tomaría dos (2) días de vuelos con conexiones internacionales, para la llegada y retorno. Además, se aprueba otorgarle a la Dra. Rosabel Castillo, el reembolso por concepto del pago de la visa.*

---

*Mariano Germán Mejía*

---

*Samuel Arias Arzeno*

---

*Elías Santini Perera*

---

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*